



**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES
PRESENCIAL No. LP-919044992-I4-2015**

"MATERIAL DE CURACIÓN PARA DIVERSAS UNIDADES"

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 13:00 horas del día 30 de diciembre del 2015, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er. piso del inmueble sito en Matamoros oriente No. 520, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se aclara que se modificó la ubicación del Fallo Técnico, en virtud de un mejor espacio, estando de acuerdo los asistentes a la hora programada, se reunieron los Servidores Públicos, proveedores, miembros del Comité de Adquisiciones e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo técnico de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales Presencial No. LP-919044992-I4-2015 referente a la Adquisición de "Material de Curación para Diversas Unidades" de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante La Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 13 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el Lic. José de Jesús Garza Escamilla, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el Lic. Rafael Soto Briones, representante de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y el Lic. Luis Gerardo Ibarra Cortinas, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo, **Miembros del Comité con Voz:** como Representante del Área Usuaria de este Organismo, el Dr. Victor Manuel Santana Enriquez y el Lic. Eleuterio Enrique Martínez Alvarado, Representantes del Hospital Metropolitano; **Invitados Permanentes de este Organismo:** el Lic. Fidel Moctezuma Carrillo, Subdirector de Recursos Materiales; la C.P. Santiago Rodríguez Sandoval, Jefa del Departamento de Adquisiciones; el Lic. Roberto Carlos Almaguer Alanis, Coordinador de Licitaciones y la Lic. Sonia Marcela Robles Terreros, Representante del Titular de la Dirección de Contraloría Interna.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el Lic. José de Jesús Garza Escamilla, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista asistencia de proveedores estando presentes los siguientes: Solo Productos Médicos Desechables, S. A. de C. V., representada por el C. Alfonso del Bosque Bonilla; Artimedica, S. A. de C. V., representada por la C. Nancy Valdes Lara; Hisa Farmacéutica, S. A. de C. V., representada por el C. Eduardo Peña Hernández;



ILS, Integradora Logística en Salud, S. A. de C. V., representada por el C. Esteban José Madero Rodríguez y **Comercializadora Medica Alvasan, S. A. de C. V.,** representada por la C. José Teodoro Alcalá.

En base al resultado de la evaluación detallada de las proposiciones técnicas contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones al presente concurso, y de conformidad con el artículo 40 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el 74 fracción XVI del Reglamento de la citada ley, resulta lo siguiente:

La compañía: **Solo Productos Médicos Desechables, S. A. de C. V.,** se le rechazan los renglones porque no corresponde la muestra a lo solicitado en el anexo 1-A de los renglones 7, 9, 16, 17, 20, 25, 29, 34, 37, 41, 42, 43, 45, 50, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 69, 74, 98, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 120, 124, 127, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 137, 138, 139, 149, 150, 151, 153, 154, 155, 157, 158, 160, 161, 167, 170, 171, 175, 176, 177, 178, 179, 181, 183, 184, 185, 186, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 197, 201, 202, 203, 204, 205, 210, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 236, 237, 238, 239, 242, 249, 250, 251, 252, 262, 269, 271, 283, 284, 288, 289, 290, 291, 295, 299, 302, 326, 341, 342, 352, 362, 363, 365, 368, 371, 383, 385, 386, 400, 401, 403, 411, 416, 417, 429, 430, 438, 443, 445, 448, 450, 459, 460, 461, 465, 468, 470, 471, 473, 474, 475, 476, 477, 484, 486, 487, 488, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 503, 504, 505, 506, 507, 514, 515, 516, 517, 522, 523, 524, 525, 526, 530, 531, 535, 540, 545, 551, 561, 565, 567, 585, 586, 589, 597, 599, 605, 606, 622, 625, 628, 629, 630, se le rechaza el renglón 115 por presentar en la muestra producto incompleto. Y además se rechaza su propuesta técnica en virtud de presentar productos de procedencia de Malasia y Brasil con los que México no tiene tratados de libre comercio. Así mismo se le rechaza porque en los registros sanitarios presentados, exhibe algunos con fecha de vencimiento vencida, sin acompañar su carta de prórroga.

La compañía: **Artimedica, S. A. de C. V.,** se rechaza su propuesta técnica en virtud de presentar productos de procedencia de India, Brasil, Singapur y Nueva Zelanda, con los que México no tiene tratados de libre comercio. Así mismo se le rechaza porque en los registros sanitarios presentados, exhibe algunos con fecha de vencimiento vencida, sin acompañar su carta de prórroga.

Hisa Farmacéutica, S. A. de C. V., se le rechazan los renglones por falta de muestra 14, 15, 26, 31, 49, 59, 60, 61, 76, 77, 79, 89, 99, 105, 116, 117, 118, 119, 121, 146, 197, 222, 223, 232, 245, 250, 251, 252, 289, 291, 304, 305, 306, 316, 318, 322, 359, 411, 412, 413, 414, 424, 431, 432, 436, 437, 438, 441, 446, 449, 452, 467, 488, 493 y 3, 5, 23, 25, 28, 29, 391 no corresponde la marca de la muestra presentada. Y además se rechaza su propuesta técnica en virtud de presentar productos de procedencia de Taiwán, Tailandia, Malasia, India, Egipto y China con los que México no tiene tratados de libre comercio. Así mismo se le rechaza porque en los registros sanitarios presentados, exhibe algunos con fecha de vencimiento vencida, sin acompañar su carta de prórroga.

La compañía: **ILS, Integradora Logística en Salud, S. A. de C. V.,** se rechazan por falta de muestra los renglones 30, 32, 33, 34, 35, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 96, 97, 98, 245, 246, 247, 248, 266, 268, 303, 307,



316, 331, 374, 391, 399, 467, 468, 469, 473, 488, 489, 501, 502, 510, 511, 512, 528, 530, 531, 534, 535, 545, 546, 564, 565, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 583, 584, 585, 586, 587, 589, 595, 596, 598, 612, 613, 616, 624, 625, 632, la muestra no corresponde a la ofertada en el anexo 1-A para los renglones 112, 113, 114 y no cumplen con lo solicitado en las bases para los renglones 326 y 327. Y además se rechaza su propuesta técnica en virtud de presentar productos de procedencia de Nueva Zelanda, China y Malasia con los que México no tiene tratados de libre comercio. Así mismo se le rechaza porque en los registros sanitarios presentados, exhibe algunos con fecha de vencimiento vencida, sin acompañar su carta de prórroga.

La compañía: **Comercializadora Medica Alvasan, S. A. de C. V.**, se le rechazan los renglones 32 y 119 por no cumplir con lo solicitado en las bases en el Anexo 1-A, 181, 182, 183, 184, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, por mala calidad de material del producto y tener problemas en el inflado del globo de la sonda, esto al revisar las muestras, 249, 250, 251, 252, 503, 504, 505, 506 la marca de la muestra no corresponde a la ofertada en el anexo 1-A, 253 y 392 por no presentar la muestra. Y además se rechaza su propuesta técnica en virtud de presentar productos de procedencia de Singapur y Brasil con los que México no tiene tratados de libre comercio. Así mismo se le rechaza porque en los registros sanitarios presentados, exhibe algunos con fecha de vencimiento vencida, sin acompañar su carta de prórroga.

Debido a que en la revisión técnica, a ningún proveedor se les acepto su propuesta, la presente Licitación se declara Desierta con fundamento en los Artículos 40 segundo párrafo de la Ley y 74 fracción XIII del Reglamento de la misma Ley que a la letra dicen: "En caso de que se declare desierta la Licitación o alguna partida, se hará constar tal circunstancia en el fallo, señalándose las razones que lo motivaron". Y "Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables y fueren desechadas, se declarará desierta la licitación, levantándose el acta correspondiente". Así como también lo previsto en el punto 23 inciso b de la Convocatoria que a la letra dice: "Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases".

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Adquisiciones ubicado el 1er. Piso del inmueble sito en Matamoros oriente No. 520, Centro, Monterrey, N. L. C.P. 64000 y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 19:45 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA ESCAMILLA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LIC. RAFAEL SOTO BRIONES	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. LUIS GERARDO IBARRA CORTINAS	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE DEL HOSPITAL METROPOLITANO (ÁREA USUARIA)	DR. VICTOR MANUEL SANTANA ENRIQUEZ	
REPRESENTANTE DEL HOSPITAL METROPOLITANO (ÁREA USUARIA)	LIC. ELEUTERIO ENRIQUE MARTÍNEZ ALVARADO	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADOS PERMANENTES		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO	



JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	C.P. SANTIAGA RODRÍGUEZ SANDOVAL	
COORDINADOR DE LICITACIONES	LIC. ROBERTO CARLOS ALMAGUER ALANIS	
REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	LIC. SONIA MARCELA ROBLES TERREROS	

PROVEEDORES		
	NOMBRE	FIRMA
SOLO PRODUCTOS MEDICOS DESECHABLES, S. A. DE C. V.	C. ALFONSO DEL BOSQUE BONILLA	
ARTIMEDICA, S. A. DE C. V.	C. NANCY VALDES LARA	
HISA FARMACÉUTICA, S. A. DE C. V.	C. EDUARDO PEÑA HERNÁNDEZ	
ILS, INTEGRADORA LOGÍSTICA EN SALUD, S. A. DE C. V.	C. ESTEBAN JOSÉ MADERO RODRÍGUEZ	



Servicios
de Salud O.P.D.
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

[Handwritten mark]

COMERCIALIZADORA MEDICA ALVASAN, S. A. DE C. V.	C. JOSÉ TEODORO ALCALÁ	<i>[Handwritten signature]</i>
--	------------------------	--------------------------------

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]